

Expte nº: 2024/01 (2022/40, modificado 2020/15)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Que, con base al informe propuesta de resolución de 1 de febrero de 2024, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión del Patrimonio en Alquiler del Instituto Municipal de la Vivienda, en relación a la aprobación de la certificación final de Obras de mejora en la accesibilidad en la promoción Divina Pastora, gestionada y administrada por el Instituto Municipal de la Vivienda y con base en lo contenido en el artículo 160 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al Artículo 18.16 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, es por lo que **DISPONGO**:

ÚNICO.- Aprobar la certificación final de las obras de mejora de la accesibilidad en la promoción Divina Pastora, gestionada y administrada por el Instituto Municipal de la Vivienda, a favor de la adjudicataria de las obras la sociedad Lorenzetti, S.L (NIF B-53962569), por un importe de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.770,90 €), cantidad en la que están incluidos Presupuesto de Ejecución material, gastos generales y beneficio industrial correspondiente al contratista.

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON
LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio:

Jorge García de
Herrera Fernández

EL DIRECTOR-
GERENTE DEL IMV, LA
REHABILITACIÓN Y LA
REGENERACIÓN

URBANA:

Jose María López Cerezo

DOY FE, EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, O FUNCIONARIO
DELEGADO

